



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7413

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se modifican los integrantes de la comisión de selección de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio (C1) del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (PIT ASEF 2019_2)

Antecedentes

En fecha 29 de junio de 2019, se publicó en el BOIB (nº 86) la resolución por la que se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio (C1) del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (PIT ASEF 2019_2).

Con motivo de la situación administrativa de dos de los miembros inicialmente designados para formar parte de la comisión de selección, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la comisión de selección de la convocatoria referida quedando la comisión de selección compuesta por:

Presidenta: Josefa Cardona Rosselló - Enfermera – Supervisora de Área

Vocal: Jose Ignacio Cortiguera Gil– Técnico Especialista de Laboratorio

Secretaria: Nazareth Gonzalez Gonzalez – Técnica Especialista de Laboratorio

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 16 de julio de 2019

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Por delegación de firma (Resolución de 12 de febrero de 2017)

M. Carmen Santos Bernabeu

